

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Tarazona, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 33,500 al 36,500. Sección de Gallur-Agreda, de la C. N. 122, de Zaragoza a Portugal por Zamora».

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tarazona, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 33,500 al 36,500. Sección de Gallur-Agreda, de la C. N. 122, de Zaragoza a Portugal por Zamora», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de

26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 24 del próximo mes de junio, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyos propietarios no hubieran otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas, con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública, por un período de quince días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal, en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios, haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 28 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.784-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Número del catastro		Cultivo	Calidad
		Parcela	Poligono		
7	Ayuntamiento de Tarazona	1.353	26	Secano cereal	6.ª
8	Julián Ramírez Alvarez	203	26	Secano cereal	2.ª
9	Ayuntamiento de Tarazona	194	26	Secano cereal	Unica.
10	Ayuntamiento de Tarazona	130	26	Secano cereal	4.ª
11	María Luz Ramírez	157	26	Secano cereal	2.ª

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Vera de Moncayo, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 33,500 al 36,500. Sección de Gallur-Agreda de la C. N. 122, de Zaragoza a Portugal por Zamora».

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vera de Moncayo, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 33,500 al 36,500. Sección de Gallur-Agreda, de la C. N. 122, de Zaragoza a Portugal por Zamora», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por

la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 25 del próximo mes de junio, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyos propietarios no hubieran otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas, con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal, en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios, haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 28 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.783-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Número del catastro		Cultivo	Calidad
		Parcela	Poligono		
1	Juan de Dios Pérez	38	5	Secano cereal	3.ª
2	Cándido Marco Redrado	46	5	Secano cereal	2.ª y 3.ª
3	Félix Redrado Tejero.				
4	Benigno Bona Serrano.				
5	José Tejero Duria	24	4	Secano cereal	4.ª
6	Martín Pablo Peña	38	1	Secano cereal	3.ª